- - - - ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. IGNACIA UH CHI	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ	SEXTA REGIDORA
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA

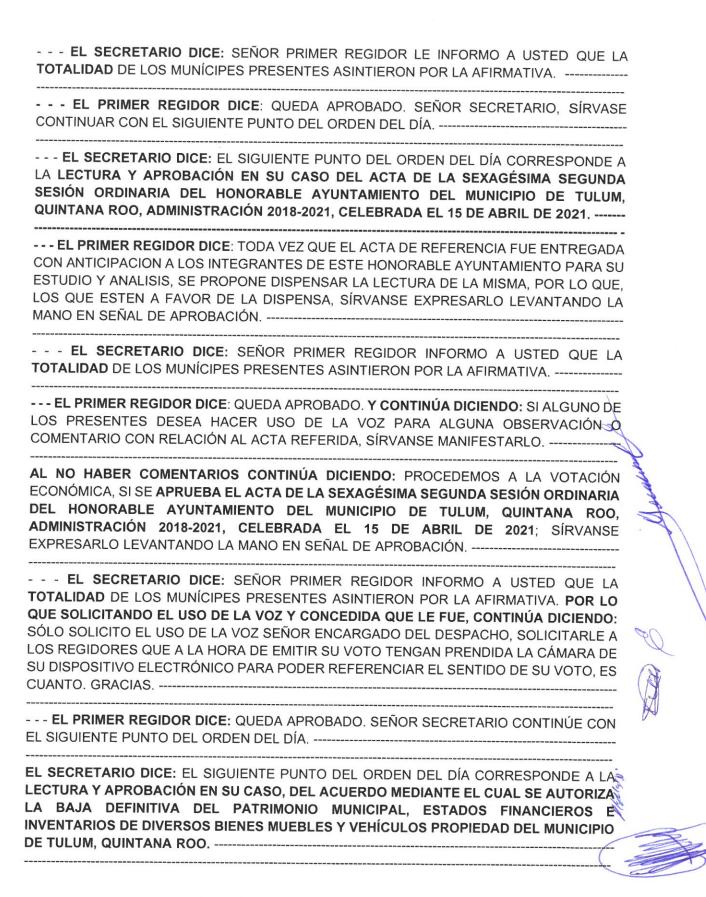
P

C. E	ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. F	KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
REG PRE NOV	TUALMENTE SIETE DE LA TOTALIDAD INTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q BISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA JUSTIFIO BIDOR POR ENCONTRARSE EN ACTIVID ISIDE; ASIMISMO SE REGISTRA LA INASIS	QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE UINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CADA DEL C. ADOLFO HAU YEH , TERCER ADES INHERENTES A LA COMISIÓN QUE STENCIA DE LA C. ELOÍSA BALAM MAZUM ,
PAR HOR VEIN TER TULL PRIM	TICIPANTES PONERSE DE PIE. EL PRIMER LAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TRI ITIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIAD CERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORA JM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2 IER REGIDOR CONTINÚA DICIENDO: SEÑO EN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN	UM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS R REGIDOR CONTINÚA: SIENDO LAS TRECE EINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEXAGÉSIMA ABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE 1018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. EL DR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL
ORD	EL SECRETARIO DICE: ORDEN DEL DÍA INARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO INISTRACIÓN 2018-2021	A DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO,
I. II. IV.	LISTA DE ASISTENCIA	DEL ORDEN DEL DÍA
VI. VII.	ASUNTOS GENERALES	
TRIBL	JNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE L DZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRE	EL PRIMER REGIDOR DICE: SE OFRECE LA .OS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE .SENTADO
AL N		IMER REGIDOR CONTINÚA DICIENDO;

PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE

EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. ------

Z



P

Je

EL PRIMER REGIDOR DICE: SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO.
EL SECRETARIO LEE:
C O N S I D E R A N D O:
1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.
2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."
4. QUE EL INCISO S) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EL "RESOLVER, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SOBRE LAS SOLICITUDES DE ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, AS COMO SOBRE EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO A BIENES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL;
5. QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, Y NO ESTÁN SUJETOS A ACCIÓN REIVINDICATORIA O DE POSESIÓN DEFINITIVA O INTERINA, MIENTRAS NO VARÍE SU

A

SITUACIÓN JURÍDICA, LA CUAL SÓLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.
6. QUE MEDIANTE OFICIO CON NÚMERO OM/DPM/0128/2020, LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA OFICIALÍA MAYOR, SOLICITÓ INCLUIR EN LOS PUNTOS DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSOS MUEBLES Y VEHÍCULOS EN MAL ESTADO, MISMOS QUE SE HAN RECIBIDO DE DIVERSAS DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LAS LISTAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO Y QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
7. QUE LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN SE REALIZA TODA VEZ QUE DICHOS BIENES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SIN NINGUNA UTILIDAD YA QUE HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL O SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y SU REPARACIÓN RESULTA INCOSTEABLE, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR LA BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS INVENTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS
8. QUE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LOS LISTADOS ANEXOS AL OFICIO OM/DPM/0128/2020, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITAN LA BAJA, ASÍ COMO EN LA BODEGA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE MUNICIPIO; POR LO QUE RESPECTA A LOS VEHÍCULOS ENLISTADOS EN EL OFICIO REFERIDO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE EN DIVERSOS LUGARES COMO: EL BASURERO MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, EL ENCIERRO DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE PARQUE VEHÍCULAR, EL ESTACIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EL PREDIO QUE ESTÁ A UN COSTADO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA TUMBEN KAA, EL ESTACIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTROS, POR LO QUE RESULTA URGENTE LA DESOCUPACIÓN DE DICHOS ESPACIOS PARA QUE ESTOS PUEDAN SER APROVECHADOS
9. QUE ADEMÁS DE APROBAR LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ESTADOS FINANCIEROS E INVENTARIOS, RESULTA INDISPENSABLE QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINE EL DESTINO FINAL DE LOS REFERIDOS BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS; Y SIENDO QUE UNA GRAN PARTE DE DICHOS BIENES MUEBLES SON EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SU DESECHO DEBE SER CONTROLADO YA QUE SUS COMPONENTES PUEDEN GENERAR CONTAMINACIÓN AL TENER UN DESTINO FINAL INADECUADO, POR LO QUE, AL CONTAR EL MUNICIPIO CON UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES DENOMINADO "RECICLATÓN", RESULTA OPORTUNO QUE EL DESTINO DE LOS BIENES MUEBLES SEAN ENTREGADOS EN LOS PUNTOS DE ACOPIO DEL REFERIDO PROGRAMA
10. QUE EN RELACIÓN A LOS VEHÍCULOS, SE PROPONE QUE EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS SEAN VENDIDOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, CON EL FIN DE EL INGRESO QUE SE OBTENGA SE DESTINE PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.
11. EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:
A C U E R D O S

PRIMERO. - SE APRUEBA EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE DESCRIBEN EN LAS LISTAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO Y QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. SEGUNDO. - SE AUTORIZA LA BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ESTADOS FINANCIEROS E INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE DESCRIBEN EN LAS LISTAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO Y QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. -----TERCERO. - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TULUM PARA QUE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SEAN ENTREGADOS EN LOS PUNTOS DE ACOPIO DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECICLATÓN" OPERADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. ------CUARTO. - SE AUTORIZA QUE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, SEAN ENAJENADOS EN CALIDAD DE USADOS O CHATARRA, SEGÚN CORRESPONDA, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CONFORME AL AVALÚO QUE SEA PRACTICADO A DICHOS VEHÍCULOS POR PERITO VALUADOR CERTIFICADO. -----QUINTO. - SE INSTRUYE QUE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA SUBASTÀ PÚBLICA A REALIZAR PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN LAS LISTAS ANEXAS AL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁN SER ENTERADOS EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS CUALES DEBERÁN SER DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. ------SEXTO. - REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA OFICIALÍA MAYOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. ------SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CÚMPLASE. ----------------------------------- EL PRIMER REGIDOR DICE: SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -------AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE AUTORIZA LA BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ESTADOS FINANCIEROS E INVENTARIOS DE DIVERSOS BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO: SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. ------- - - EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. ------- - - EL PRIMER REGIDOR DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ------- - - EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A

1

LOS ASUNTOS GENERALES
EL PRIMER REGIDOR DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCI. NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.
AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA: SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON E SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRIMER REGIDOR LE INFORMO A USTED QUE A ESTI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN
EL PRIMER REGIDOR DICE: TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. Y CONTINÚA DICIENDO: SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICIENDO: SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021
LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO. PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL. SÍNDICO MUNICIPAL.

C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA. SEGUNDA REGIDORA.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

L



CUARTA REGIDORA.

C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ. QUINTO REGIDOR.

C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ. SEXTA REGIDORA. C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO. OCTAVA REGIDORA.

DOY FE

LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA. SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

